



VISTO

El Expediente OE N° 11657 – C – Año 2009 originado en la presentación por parte de la Sociedad Vecinal del barrio Terrazas del Neuquén del Proyecto de Obra Pública denominado: "Mantenimiento de los Espacios Verdes, Construcción de Muro Medianero y Galpón para Herramientas";
y

CONSIDERANDO

Que la Ordenanza N° 11337 crea el Fondo Presupuesto Participativo para el mejoramiento Barrial a fin de ser asignado a las Sociedades Vecinales para financiar proyectos de obra pública y mantenimiento que éstas propongan;

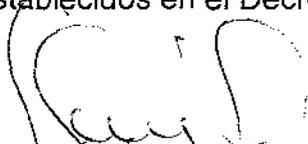
Que el Decreto N° 0900/10 reglamenta la Ordenanza mencionada, estableciendo la metodología para presentación, evaluación y aprobación de los proyectos;

Que el Proyecto presentado por la Sociedad Vecinal del barrio Terrazas del Neuquén tiene por objeto la construcción de muro perimetral, ampliación de la sede para la edificación de un galpón para guardado y almacenamiento con cierre perimetral y Mantenimiento de Espacios Verdes, que beneficiará a la comunidad en general para su esparcimiento y recreación, como también mejorará sustancialmente el paisaje urbano del sector; y la creación del muro y el galpón en la Comisión mejorará la seguridad del lugar, poniendo bajo resguardo las herramientas que serán utilizadas en el mantenimiento de las plazas. Estimando el plazo de ejecución de la Obra en tres (3) meses, presupuesto estimativo de \$ 15.000,00, y el plazo de ejecución del mantenimiento del espacio verde es de seis (6) meses con un presupuesto estimativo de \$ 30.000,00, siendo un total del presupuesto estimativo de \$ 45.000,00 a partir de la firma de los convenios respectivos, adjuntando croquis y planos;

Que según consta en copia de Acta N° 038, de fecha 11 de febrero de 2010, mediante la Primera Asamblea Ordinaria del año se aprobó el Proyecto de marras para ser financiado por el Fondo Presupuestario Participativo para el Mejoramiento Barrial;

Que toman intervención las áreas pertinentes de la Dirección Municipal de Espacios Verdes realizando inspecciones en el sector objeto del Proyecto y sugerencias relativas a las construcciones a ejecutar;

Que responsable del Programa Presupuesto Participativo remite las actuaciones a la Secretaria de Servicios Urbanos para su resolución, informando que el Proyecto ha cumplido con los requerimientos establecidos en el Decreto Reglamentario N° 0900/10;


VIVIANA E. HERNANDEZ
Secretaria de Servicios Urbanos



///2.-

POR ELLO:

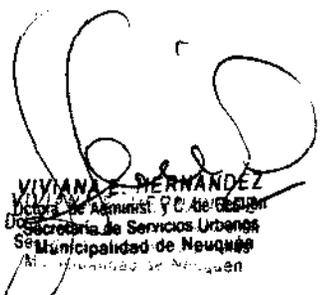
**EL SEÑOR SECRETARIO DE SERVICIOS URBANOS
RESUELVE:**

Artículo 1º) **APROBAR** el Proyecto de Obra Pública denominado: "**Mantenimiento ----- de los Espacios Verdes, Construcción de Muro Medianero y Galpón para Herramientas**" presentado por la **Sociedad Vecinal del Terrazas del Neuquén**, para ser financiado por el Fondo Presupuestario Participativo para el mejoramiento Barrial; de acuerdo a lo establecido por Ordenanza N° 11337 y su Decreto Reglamentario N° 0900/10.-

Artículo 2º) **NOTIFICAR** de la presente Resolución a la Sociedad Vecinal del Bº ----- Terrazas del Neuquén, a los efectos de proceder conforme lo dispuesto en el APARTADO I "METODOLOGIA DE ASIGNACIÓN DE LOS FONDOS" del Decreto Reglamentario N° 0900/10.-

Artículo 3º) **REGISTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad y dése a la ----- Dirección Centro de Documentación e información y oportunamente **ARCHIVASE.-**

FDO) J.E.VILLAR


VIVIANA HERNÁNDEZ
Directora de Administr. y C. de Gestión
Secretaría de Servicios Urbanos
Municipalidad de Neuquén

